

NUMERO

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
DE DURACIÓN DE PERÍODO DE
EJERCICIO DE LA
REPRESENTACIÓN LEGAL DE
LA COMPAÑÍA ECUACOMSA
S.A.



CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día siete de septiembre del año dos mil nueve, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON**, comparece: MARIO RAMOS GUEDES, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía ECUACOMSA S.A. y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el día treinta y uno de agosto del año dos mil nueve, conforme consta de la copia del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de CAMBIO DE

I

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

OBJETO SOCIAL Y DE DURACIÓN DEL PERÍODO, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Cambio de objeto social y de duración del período de ejercicio de la representación legal de compañía **ECUACOMSA S.A.** y Reforma de sus Estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el ingeniero MARIO RAMOS GUEDES, en calidad de Gerente General de la compañía ECUACOMSA S.A., según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta. **SEGUNDA: Antecedentes.- a)** La compañía ECUACOMSA S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente de la Notaría Décima Tercera de Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres, con un capital de quinientos mil sucres (S/.500.000,00) y con domicilio en la ciudad de Guayaquil. **b)** La Junta General de Accionistas de la compañía ECUACOMSA S.A. en sesión celebrada el treinta y uno de Agosto del año dos mil nueve, resolvió:





Cambiar el objeto social de la compañía y modificar el periodo de duración del ejercicio de la representación legal, con la consecuente reforma del Estatuto Social, en los términos que constan de la copia del acta de dicha sesión, que se agrega como documento habilitante. **TERCERA:** Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente General de la compañía **ECUACOMSA S.A.** declaro: **Uno.-** Cambiado el objeto social de la compañía y reformado el **ARTICULO PRIMERO** de los Estatutos, el mismo que dirá: "Con el nombre del **ECUACOMSA S.A.** se constituye una Sociedad Anónima Civil, de nacionalidad ecuatoriana, cuyo objeto social será: dedicarse a la explotación y beneficio de los bienes inmuebles que tenga o adquiera posteriormente, pudiendo para el efecto celebrar toda clase de actos o contratos que tengan relación con su objeto, incluida la facultad de sustituir eventualmente dichos inmuebles con otros, mediante cualquier tipo de actos o contratos, para contribuir con el giro de la sociedad. No podrá ejercer el comercio." **DOS.-** Aumentado el periodo de duración del ejercicio de la representación legal de dos a cinco años, y reformado el **ARTICULO DECIMO SEPTIMO** en los siguientes términos: El presidente Ejecutivo, el Vicepresidente, y el Gerente General serán elegidos por un periodo de CINCO ANOS, pudiendo

Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

ser reelegidos indefinidamente. Para ser Presidente Ejecutivo, Gerente General y Vicepresidente no se requiere ser accionista. El Presidente Ejecutivo, el Gerente General, y el Vicepresidente, y en general todos los funcionarios continuarán en el ejercicio de sus cargos, aún cuando expire su plazo, hasta ser debidamente reemplazados, salvo el caso de destitución o renuncia. **Declaración Juramentada:** Declaro, bajo juramento, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número cuatrocientos sesenta y cinco del treinta de noviembre del dos mil uno, hasta la fecha mi representada no ha celebrado contrato alguno de obra pública con el Estado. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Esta minuta está firmada por la ABOGADA PRISCILA EGAS DE CASTRO, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número seis mil quinientos sesenta y cuatro.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento del representante



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ECUACOMSA S.A.**

En Guayaquil, a los 31 días del mes de Agosto del año dos mil nueve, a las 10H00 en el Edificio Torre Azul, ubicado en la calle Chile #303 y Luque, octavo piso, oficina # 801 de esta ciudad, se reunió la totalidad de los accionistas de la Compañía "ECUACOMSA S.A." que consta de la lista de Asistentes adjunta.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quienes en consecuencia representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión su titular el señor Ricardo De La Torre Giler, en calidad de Presidente Ejecutivo; y, actúa en la Secretaría, el ingeniero Mario Ramos Guedes, en calidad de Gerente General.

Acto seguido, el Secretario de la Junta procedió a constatar que existía el quórum estatutario; por lo que, estando representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta Universal de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre lo siguiente:

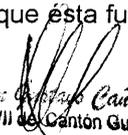
- 1.- Cambio del objeto social y reforma de estatutos de la compañía.
- 2.- Cambio del período de duración de los cargos de Presidente Ejecutivo, Gerente General y Vicepresidente de la compañía y reforma de estatutos.

La sala aceptó por unanimidad constituirse en Junta Universal, para conocer y resolver los puntos de la agenda precedente.

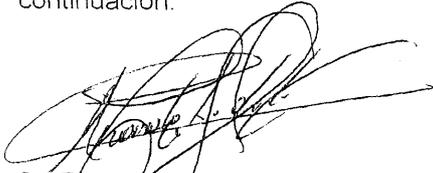
1.- A continuación, el Gerente General manifestó la necesidad de cambiar el objeto social de la compañía el mismo que conviene sea inmobiliario, lo cual fue aprobado por unanimidad, resolviéndose reformar el artículo primero del Estatuto, cuyo nuevo tenor dirá así: **ARTICULO PRIMERO:** Con el nombre del **ECUACOMSA S.A.** se constituye una Sociedad Anónima Civil, de nacionalidad ecuatoriana, cuyo objeto social será dedicarse a la explotación y beneficio de los bienes inmuebles que tenga o adquiera posteriormente, pudiendo para el efecto celebrar toda clase de actos o contratos que tengan relación con su objeto, incluida la facultad de sustituir eventualmente dichos inmuebles con otros, mediante cualquier tipo de actos o contratos, para contribuir con el giro de la sociedad. No podrá ejercer el comercio.

2.- También se analizó la conveniencia de cambiar el período de duración de los cargos de Presidente Ejecutivo, Gerente General y Vicepresidente de la compañía, de Dos a Cinco años, lo cual fue aprobado por unanimidad, con lo cual se reforma el siguiente artículo.- **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.-** El Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente, y el Gerente General serán elegidos por un período de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Para ser Presidente Ejecutivo, Gerente General y Vicepresidente no se requiere ser accionista. El Presidente Ejecutivo, el Gerente General, y el Vicepresidente, y en general todos los funcionarios continuarán en el ejercicio de sus cargos, aún cuando expire su plazo, hasta ser debidamente reemplazados, salvo el caso de destitución o renuncia.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la elaboración del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que ésta fue,


Notario XVII de Cantón Guayaquil

se le dio aprobación, para constancia de lo cual firmamos los concurrentes a continuación:



Sr. Ricardo De La Torre Giler
Presidente de la Junta



Sr. Ricardo De La Torre Giler



Ing. Mario Ramos Guedes
Secretario-Gerente General



Ing. Mario Ramos Guedes



Guayaquil, 05 de Agosto del 2009.



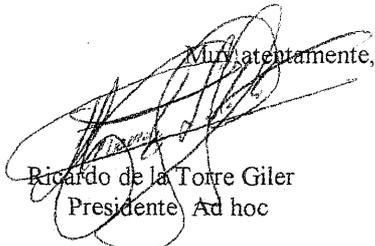
Señor Ingeniero
MARIO XAVIER RAMOS GUEDES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ECUACOMSA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **DOS AÑOS**. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individual y/ o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo. Para el caso del gravamen o enajenación de bienes inmuebles requerirá autorización de la Junta General de Accionistas.

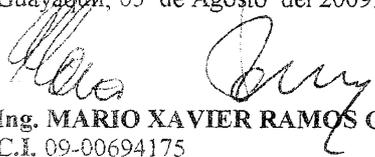
ECUACOMSA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Tercero Suplente del Cantón Guayaquil, abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el 24 de Noviembre de 1.982, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 17 de Enero de 1983.

Muy atentamente,



Ricardo de la Torre Giler
Presidente Ad hoc

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ECUACOMSA S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.
Guayaquil, 05 de Agosto del 2009.



Ing. **MARIO XAVIER RAMOS GUEDES**
C.I. 09-00694175



Ab. Nelson Gustavo Cabante N.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 36.405
FECHA DE REPERTORIO: 14/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Agosto del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ECUACOMSA S.A., a favor de MARIO XAVIER RAMOS GUEDES, a foja 79.380, Registro Mercantil número 15.322.

ORDEN: 36405



S

REVISADO POR:

b.



[Handwritten signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

[Handwritten signature]

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

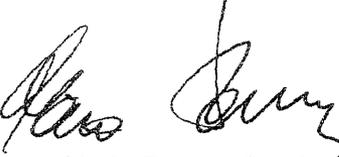
**LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ECUACOMSA S.A.**

JUNTA: Universal
FECHA: 31 de Agosto del 2.009.
LUGAR : Guayaquil
HORA: 10H00

CAPITAL SUSCRITO : \$ 5.000,00
CAPITAL PAGADO : \$5.000,00
QUORUM : 5.000
MAYORIA DECISORIA : 2.501

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL PAGADO	No. VOTOS
Ing. Mario Ramos Guedes	4.750	US\$4.750,00	4.750
Ricardo de la Torre Giler	<u>250</u> 5.000	<u>US\$ 250,00</u> US\$ 5.000,00	<u>250</u> 5.000


Sr. Ricardo de la Torre Giler
Presidente


Ing. Mario Ramos Guedes
Secretario-Gerente General


At. Nelson
Sistema XVII de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 090069417
 RAMOS GUEDES MARIO XAVIER
 29 JUNIO 1948
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CO
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO/ CONCEPCION/ 19

ECUATORIANA***** E:33313222
 SOLTERO NO DACT
 SUPERIOR ING. CIVIL PROF. OCUP
 MARIO RAMOS
 STELIA GUEDES
 GUAYAS 09/05/2015
 09/05/2015
 -01
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 160-0089 NUMERO
 0900694175 CEDULA
 RAMOS GUEDES MARIO XAVIER
 GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTON
 CARBO/CONCEPCION ZONA
 PARROQUIA
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 COMISARIA DE LA JUNTA

COPIA DEL ORIGINAL
 QUE ME FUE EXHIBIDO
 Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
 Notario XVII del Canton Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
 Notario XVII del Canton Guayaquil



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.G.09 6022063

Guayaquil, 15 OCT 2009

Abogada
PRISCILLA EGAS MIRAGLIA
ECUACOMSA S.A.
Ciudad

En relación a la escritura presentada por usted, referente al trámite de REFORMA DE ESTATUTO, le manifiesto lo siguiente:

REQUISITO: En la base de datos de la compañía, consta como accionista mayoritario a la compañía RINVEST inc con 4.750 acciones, pero en la lista presentada de los asistentes a la junta general (ago. 31-09), comparece el señor Mario Ramos Guedes con las 4.750 acciones. Aclarar y de ser necesario presentar carta de transferencia de acciones, con el fin de actualizar los datos en el sistema.

Mientras no cumpla con los requisitos señalados anteriormente queda en suspenso el término al que se refiere el artículo 28 de la Ley de Modernización.

Atentamente,

ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE
ESPECIALISTA JURIDICO
Trámite No. 39.166 - 2009
Una vez cumplido con lo requerido sírvase reingresar el trámite.





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

OFICIO No. SC.IJ.DJC.G.09 0023119

Guayaquil, **26 OCT 2009**

Abogado (A)

PRISCILA EGAS
ECUACOMSA.-

Presente

Por medio de la presente comunico a usted las observaciones y requisito en relación al trámite SOCIETARIO DE MENCIONADA COMPAÑÍA a fin de que se sirva considerarlas oportunamente:

EL ARTICULO PRIMERO ES DIFERENTE EN LA ESCRITURA DELA JUNTA GENERAL.-

Mientras no se cumpla con lo señalado anteriormente queda en suspenso el término al que se refiere el Art. 28 de la Ley de Modernización del Estado.

Una vez cumplido con lo requerido, sírvase reingresar el trámite con el No 40414.-

Atentamente,

Rafael Mendoza Avilés
SUB-DIRECTOR JURÍDICO
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE LA DIRECCION JURICA.-



legal y Acta de Junta General de Accionistas de la
compañía ECUACOMSA S.A.- Leída esta escritura
de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, al
compareciente, éste la aprueba en todas sus
partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
conmigo, de todo lo cual DOY FE:



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mario Ramos Guedes".

ING. MARIO RAMOS GUEDES

p. ECUACOMSA S.A.

R.U.C. 0990615799001

C.C. 090069417-5

C.V. 160-0089

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary.

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI' EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE P R I
M E R TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-
EL NOTARIO.-

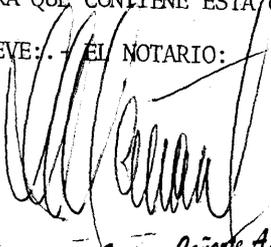


A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



RAZON : DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, TOME NOTA QUE EL SEÑOR VICTOR ANCHUNDIA PLACES DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO: SC- IJ- DJC- G- CERO NUEVE- CERO CERO CERO- SEIS SIETE SEIS OCHO DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE; APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA:.- GUAYAQUIL, OCTUBRE TREINTA DEL DOS MIL NUEVE:.- EL NOTARIO:



Ab. Nelson Gustavo Caingale A.
Notario XVII del Canton Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 49.681
FECHA DE REPERTORIO: 04/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha cuatro de Noviembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006768, dictada el 29 de octubre del 2009, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ECUACOMSA S.A.**, de fojas 108.668 a 108.681, Registro Mercantil número 20.867. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 49681



5 2374

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006768 de fecha 29 de Octubre del 2009, emitida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 24 de Noviembre de 1982.- Guayaquil, 13 de Noviembre del 2009.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMO TERCERO
GUAYAQUIL

